

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15490

Artículo 1.- Institúyese el día 14 de marzo de cada año como el “Día de la Endometriosis” en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, desarrollará en el mes de marzo de cada año campañas de difusión, concientización y prevención sobre los síntomas y consecuencias de la endometriosis a fin de promover un mayor conocimiento de la enfermedad que posibilite su diagnóstico temprano, control y tratamiento oportuno. Se invitará a participar de la misma a instituciones educativas, médicas y científicas.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.